



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 26 de noviembre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO;

El Informe N°048-2020-MDCE/SAT de fecha 05 de octubre del 2020, Informe N°275-2020-MDCE-DGSA de fecha 20 de noviembre del 2020, Proveído de Gerencia Municipal N°2848 de fecha 25 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, con Informe N°048-2020-MDCE/SAT de fecha 05 de octubre del 2020 la Responsable del Sistema Administrativo de Tesorería manifiesta que, habiéndose procedido a realizar las coordinaciones respectivas con la encargada la División de Gestión y Saneamiento Ambiental para el pago que se debe realizar a los niños beneficiados del programa ECOBANK se llegó a la conclusión que por ser menores de edad no se les podrá efectuar depósito mediante Orden de Pago Electrónico, por lo que debe ser la encargada del programa quien efectúe el pago a cada uno de los niños en sus domicilios por motivos de salvaguardar su salud ante la propagación del COVID-19; por lo expuesto solicita realizar un fondo por encargo a la Ing. Viviana del Milagro Cumpa Millones, jefa de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental, para poder cumplir con el pago a los niños beneficiados;

Que, con Informe N°275-2020-MDCE-DGSA la Encargada de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental remite informe de venta de reciclaje de proyecto ECOBANK, dicha venta corresponde al periodo de 04 de setiembre – 13 de noviembre del 2020, monto que asciende a S/1,270.7, de lo cual se obtiene el siguiente detalle:

DETALLE	S/
PAGO TOTAL DE NIÑOS	1,130.00
DESCUENTO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD	140.70
TOTAL	1,270.7

Estando en lo expuesto y en uso de sus facultades contenidas en el Inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el fondo por encargo a la jefa de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental, ING. VIVIANA DEL MILAGRO CUMPA MILLONES, la asignación y rendición del monto de S/1,130.00 (Mil ciento treinta con 30/100 soles) para el pago a los niños beneficiados del programa ECOBANK del Distrito de Ciudad Eten, de acuerdo a la planilla que se adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAR a la jefa de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental, efectuar la **Rendición de Cuenta debidamente documentada**, en un plazo no mayor a (02) dos días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, al responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y Tesorería, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

074-414302

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO RUIZ 579

Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

munieten.gob.pe



NILTON CHAPLOQUE GORDOVA
ALCALDE - MDCE



21-11-2020
09:38
11:36 am



Municipalidad Distrital De Ciudad Eten

"Desarrollo Sostenible para una mejor Calidad de Vida"

DIVISIÓN DE GESTION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

INFORME N° 275-2020-MDCE- DGSA.

A : Dr. Miguel Tiravanti Delgado.
GERENTE MUNICIPAL.

ATENCION : Ámbar Huamán Álvarez
AREA DE TESORERIA

ASUNTO : INFORMO VENTA DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS- RECICLAJE.

REF : CARTA N°009-2020-FECB.
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°206-2020-MDCE/A

FECHA : CIUDAD ETEN, 20 de Noviembre del 2020.

Me dirijo a Ud. para expresarle el saludo en nombre de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental, indicarle lo siguiente:

Mencionarle que el Proyecto Ecobank continúa dándose sostenibilidad, así como la participación de los niños en la sensibilización que desde casa puedan reciclar y darles el valor agregado a los residuos sólidos inorgánicos. Pese al estado de emergencia que nos encontramos y evitar la generación de los residuos lleguen al compactador.

A ello en coordinación con los participantes se ah establecidos horarios de recepción por aforo siendo los días MARTES Y JUEVES de 8:30am a 1:00pm. para la recepción se ha brindado un número telefónico para que puedan separar el horario de entrega de sus residuos al almacén del Ecobank.

Que visto la CARTA N°009-2020-FECB del cual se detalla la venta de residuos inorgánicos que corresponde al periodo de 04 de Setiembre al 13 de noviembre del 2020, dicha venta se hizo en presencia del Responsable de Abastecimiento y mi persona de acuerdo a la Directiva, en la que indica que el de logística tiene que verificar la salida de los bienes de la Municipalidad.

Hacerle mención que se durante la fecha mencionada se ha recolectado un total de **2.87 toneladas de residuos sólidos inorgánicos**. en el proyecto Ecobank. Después de haberse el consolidado se detalla lo siguiente, Para que se realice el pago correspondiente a los niños.

Monto a pagar a los niños	1,130.0
A favor de la Municipalidad	140.70
Total DE DINERO INGRESADO A CAJA (Recibo de Ingresos NRO 00007699)	1,270.7

Es lo que informo a su despacho para dar trámite correspondiente para que se realice el pago correspondiente a los niños como corresponde.

Atentamente

ADJUNTO: Total de Folios 13
1.-LISTA DE BENEFICIARIOS
2.-Recibo de Ingresos NRO 00007699
3.-RECIBOS DIGITALES DE PESOS
4.-RECIBOS MANUALES DE PRECIOS
5.-ACTA DE CONSTATAION DE VENTA DE RECICLAJE
6.-CARTA N°009-2020-FECB

Correo Institucional: gambiental@munieten.gob.pe
Dirección de la DGSA: Local Foncodes-Pedro Ruiz Cdra. 1
Dirección de MDCE : Pedro Ruiz Gallo: N° 579
Teléfono MDCE: 074 414360

Municipalidad Distrital de Ciudad Eten
Ing. Mariana del Milagro Luján Millones
Jefa de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental
N° 275-2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
GERENTE MUNICIPAL
PROVEIDO N° 2845, FECHA 20/11/2020
Pase a Sec. General
Para: su atención
Respectivo - gms. D

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Ciudad Eten, 18 de Noviembre del 2020

CARTA N° 009-2020 FECEB

A : Ing. VIVIANA DEL MILAGRO CUMPA MILLONES
División De Gestión Y Saneamiento Ambiental

ASUNTO : INFORMO VENTA DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS - RECICLAJE

REFERENCIA: PROYECTO ECOBANK 2020

Saludo a usted cordialmente como encargada del PROYECTO ECOBANK y mediante este documento hacer conocer de los procedimientos realizados para la venta de reciclaje, lo cual es producto de los residuos sólidos inorgánicos que acumulan los beneficiarios inscritos en el PROYECTO ECOBANK 2020, correspondiente al periodo del 04 de Setiembre al 13 de Noviembre del 2020.

La venta se realizó a la Empresa INBC, la cual envió 2 camiones el día Viernes 13 de Noviembre del 2020, en el centro de Acopio del PROYECTO ECOBANK; estuvo presente el Sr. Jimmy Dino Niño Coronado – responsable de Abastecimiento y su persona como jefa de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental.

En el siguiente cuadro se presentan los residuos inorganicos recepcionados y sus precios dados en la venta:

N°	RESIDUOS INORGANICOS	CANTIDAD Kg.	PRECIO/Kg S/.	TOTAL S/.
1	Papel blanco	199.8	0.7	139.9
2	Papel de color	166.70	0.4	66.7
3	Cartón	981.42	0.2	196.3
4	Botellas PET	134.99	0.9	121.5
5	Botellas de aceite	42.60	0.5	21.3
6	Aluminio duro	2.65	2.5	6.6
7	Tina/Plastico duro	328.7	1.5	493.1
8	Chatarra/latas	746.7	0.3	224.0
9	Tina/plástico negro	125.2	0.3	37.6
10	Botellas TUTI/bot. color	14.4	0.3	4.3
11	Bolsa Field o blanco	36.35	1.5	54.5
12	PVC/tubo	93.35	0.5	46.7
	TOTAL	2872.86		1412.4



De acuerdo al cuadro presentado:

- Peso total de los residuos inorganicos es de 2872.86 Kg, lo que equivale a 2.87 toneladas.
- Costo total de la venta es de S/. 1412.4 (un mil cuatrocientos doce con 70/100 nuevos soles)

Del total de las ventas se han realizado los siguientes gastos:

FLETE (traslado a la Emp. INBC)	S/.120.0 +
PASAJES Y VEATICOS	21.7
TOTAL	S/. 141.7

De acuerdo al "Proyecto de la Directiva para el tratamiento de los recursos financieros que se generen con el Proyecto ECOBANK", aprobada con Resolución de Alcaldía N°206-2020-MDCE/A, se realiza el descuento del 20% a cada participante del PROYECTO ECOBANK, el cual se utiliza para los gastos generados en el proceso de la venta.

El monto total del descuento es de S/. 282.4 -

al cual se resta el total de los gastos S/. 141.7

SALDO en el descuento S/. 140.7 a favor de la municipalidad.

La venta se realizó con el acompañamiento del Sr. José Eduardo Serran Neciosup, con quien se verifico el proceso de venta.

Es así que el monto total ingresado a caja de la municipalidad distrital de Ciudad Eten es la diferencia de la venta total menos los gastos realizados, siendo el monto de **S/.1,270.7 (un mil doscientos setenta y 70/100 nuevos soles)**, ingresado con el recibo N° 00007699, de fecha 17 de Noviembre del 2020.

VENTA TOTAL S/.	1,412.4 +
GASTOS	141.7
TOTAL	S/.1,270.7



Por ello se anexan recibos de precios y pesos de los residuos en venta, hago de su conocimiento que sólo entregan el registro digital de los residuos que tienen mayor cantidad y no registran los residuos de menor cantidad.

En resumen, el monto total a cancelar a los beneficiarios integrantes del PROYECTO ECOBANK, es de S/. 1 130.00 (un mil ciento treinta y 00/100 nuevos soles) :

VENTA TOTAL S/.	1,412.4+
DESCUENTO 20%	282.5
TOTAL	S/.1,130.0

Es lo que hago de su conocimiento.

Atentamente,

Srta. FATIMA EMILIANA CALDERON BARRIOS
Encargada del Proyecto ECOBANK

ADJUNTO:

- Lista de beneficiarios a cancelar, en el que figuran sus pagos respectivos.
- Recibos digitales de pesos.
- Recibos manuales de precios.
- Recibo N°00007699



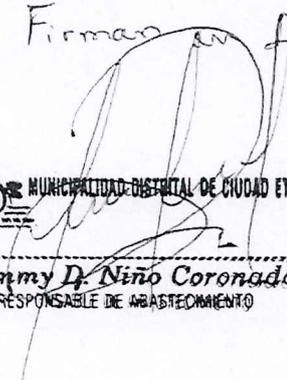
ACTA DE CONSTATAACION DE VENTA DE RECICLAJE

Siendo las 10:05 am del día Viernes 13 de Noviembre del 2020, se procedió al levantamiento de Residuos Sólidos inorgánicos (RECICLAJE) almacenados en el centro de acopio ECOBANK, ubicado en la Calle Pedro Ruiz Cdra 0 - frente al parque FONCODES, con la finalidad de realizar la venta respectiva correspondiente al periodo 15 de Agosto al 13 de Noviembre del 2020, siendo un aproximado de 2.5 toneladas, para ello se solicitó a la empresa INBC de Chiclayo 2 camiones.

Para ello estuvieron presentes el Sr. Jimmy Niño Coronado, Jefe de Abastecimiento - MDEC y la Ing. Viviana del Milagro Cumpa Millones - Jefe de la DGSA, según lo dispone la directiva.

Firmas en feñal de conformidad.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD ETEN


Jimmy D. Niño Coronado
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO


Enayda B.



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD ETEN
Viviana del Milagro Cumpa Millones
• de 12 Párrafos de Constitución •

